

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL		Código: RPTHP04-5
			Versión 1
			Vigencia: 28/05/2015
			Página 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA -, no existe personal suficiente para el apoyo en el desarrollo de talleres a la ciudadanía y a los consejos municipales de gestión del riesgo en el marco del proyecto denominado “fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en el departamento de la guajira”. Lo anterior según lo manifestado por el Director General Encargado en la solicitud del certificado de Insuficiencia de personal.

No DE PERSONAS SOLICITADAS: Uno (1) con el siguiente perfil.

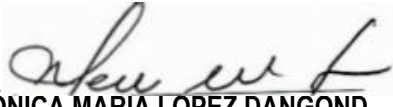
FORMACIÓN: Título de Formación en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Sociología, Trabajo Social y Afines con título en Trabajo Social.

EXPERIENCIA: Tres (3) años de experiencia relacionada.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la Corporación.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Riohacha, a los Veintiún (21) días del mes de Enero de 2022.


MÓNICA MARIA LOPEZ DANGOND.